



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Medellín, 26 de febrero de 2019

OFICIO SECRT- 0733

Señores
Consejo Superior de la Judicatura
Centro Documental Judicial.
soortepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co
hbaquerob@consejosuperior.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 5658500 ext. 4018
Bogota D.C.

Clase de proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Radicado: 05000-22-21-000-2018-00026-00 (Para cualquier comunicación, favor citar este número)
Accionante: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – DIRECCIÓN TERRITORIAL NOROCCIDENTE
Accionado: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE QUIBDÓ

Por medio del presente oficio me permito solicitarles que por favor sea fijada en la página web la presente providencia emitida el día 25 de febrero de 2019 por el Magistrado **DR. JAVIER ENRIQUE CASTILLO CADENA**, en la cual resuelve:

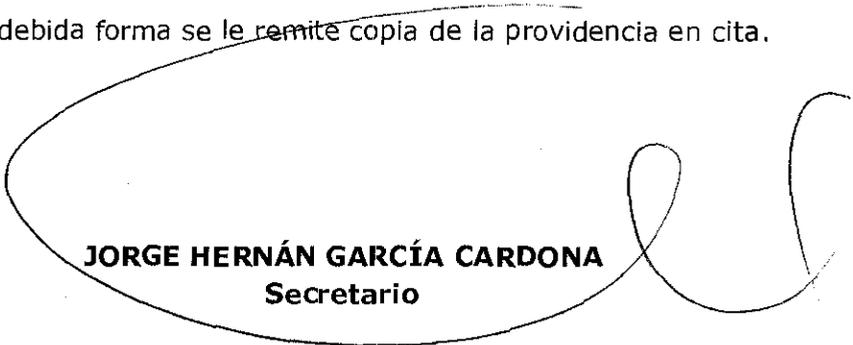
PRIMERO: DENEGAR por improcedente la acción de tutela promovida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD – contra el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó (Chocó), conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ENTÉRESE a las partes de esta providencia por el medio más expedito.

TERCERO: En evento de que este fallo no sea impugnado, en su oportunidad **REMÍTASE** a la Corte Constitucional para su eventual revisión.”

Para enterarle en debida forma se le remite copia de la providencia en cita.

Atentamente,


JORGE HERNÁN GARCÍA CARDONA
Secretario